



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00208-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 31 de mayo de 2016

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - AS Nº 009-2016/OSIPTEL
--------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00037-GTICE/2016 de fecha 11 de febrero de 2016, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remite los términos de referencia correspondiente a la contratación del “Servicio de mantenimiento del sistema de extinción de incendios de centro de datos del OSIPTEL”.
- (ii) El Informe Nº 00129-GAF/CNT/2016, de fecha 25 de abril de 2016, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor estimado para llevar a cabo la contratación del “Servicio de mantenimiento del sistema de extinción de incendios de centro de datos del OSIPTEL”, el mismo que asciende a la suma de S/. 53,926.02 (Cincuenta y tres mil novecientos veintiséis con 02/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 20160975, con Certificación Presupuestal SIAF Nº 1374 aprobada el 19 de mayo de 2016, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (iv) El Informe Nº 00172-GAF/CNT/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de mantenimiento del sistema de extinción de incendios de centro de datos del OSIPTEL”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ítem 102;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del “Servicio de mantenimiento del sistema de extinción de incendios de centro de datos del OSIPTEL”, a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 009-2016/OSIPTEL, para la contratación del “Servicio de mantenimiento del sistema de extinción de incendios de centro de datos del OSIPTEL”.

Miembros Titulares:

- Rosemary López Gonzales, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Juan Oscar Rodríguez Calderón, miembro titular.
(Representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística)
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, miembro titular.
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Miembros Suplentes:

- Grover Amín Tenazoa Cachique, suplente de Rosemary López Gonzales
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Winston Ignacio Ugaz Cachay, suplente de Juan Oscar Rodríguez Calderón
(Representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística).
- María Mercedes Huambachano Santibáñez, suplente de Renzo Leonardo Chiri Márquez (Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Regístrese y comuníquese,

ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

